



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Expte. n° 5300-647/17

VISTO el expediente N° 5300-647/17 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia cubrir los cargos de Director General de Coordinación Legal, Oficial Mayor de Actuaciones Judiciales y Administrativas y Oficial Superior de Despacho y Recopilación de Doctrina y Jurisprudencia, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado a fojas uno (1), dos (2) y tres (3), en las cuales se postula a Ana María ADROVER, Juan Facundo FONTANA y Nicolás TASSARA para cumplir las funciones mencionadas, respectivamente;

Que la vacante en el cargo de Director General de Coordinación Legal tiene origen en la limitación de Laureano Camilo FABRÉ, oportunamente dispuesta por Decreto N° 481/17 E, la vacante en el cargo de Oficial Mayor de Actuaciones Judiciales y Administrativas se halla contemplada en la estructura organizativa dispuesta por Decreto N° 3948/94 y sus modificatorios, y la vacante en el cargo Oficial Superior de Despacho y Recopilación de Doctrina y Jurisprudencia, en la limitación de funciones que se dispone en este mismo acto;

Que los nombramientos referidos tendrán carácter interino, hasta tanto se llame a concurso de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 reglamentada por Decreto N° 152/11;

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 10, 25 incisos e), g) y h), 107, 108 y 109, 121 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, la designación como personal de gabinete de Ana María ADROVER (D.N.I. N° 18.462.681, Clase 1967), quien había sido designada por Decreto N° 2705/11 y readecuada en los términos del Decreto N° 1278/16 por Resolución N° 8/17, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 4161/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. Limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado – Secretaría de Consultas y Dictámenes, la designación interina en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Recopilación de Doctrina y Jurisprudencia, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor de Juan Facundo FONTANA (D.N.I. N° 27.236.272, Clase 1979), que había sido dispuesta por Decreto N° 621/11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 3º. Limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado – Secretaría de Consultas y Dictámenes, la designación interina en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) en el agrupamiento personal profesional, abogado "A", código 5-0001-A, categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor de Nicolás TASSARA (D.N.I. N° 29.763.019, Clase 1982), que había sido dispuesta por Decreto N° 1787/15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado – Secretaría de Consultas y Dictámenes, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director General de Coordinación Legal a la agente Ana María ADROVER (D.N.I. N° 18.462.681, Clase 1967), con

idéntico rango y remuneración que los directores generales de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en artículo 3° inciso b) de la Resolución N° 75/15.

ARTÍCULO 5°. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado – Secretaría de Consultas y Dictámenes, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el cargo de Oficial Mayor de Actuaciones Judiciales y Administrativas al agente Juan Facundo FONTANA (D.N.I. N° 27.236.272, Clase 1979), con idéntico rango y remuneración que los directores de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en artículo 3° inciso d) de la Resolución N° 75/15, quien reserva su cargo de revista en el agrupamiento personal profesional, abogado “C”, código 5-0003-IX-2, categoría 13, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 6°. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de conformidad con las previsiones de los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Recopilación de Doctrina y Jurisprudencia, a Nicolás TASSARA (D.N.I. N° 29.763.019, Clase 1982), con remuneración equivalente a subdirector, categoría 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, quien revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, abogado “C”, código 5-0003-IX-2, categoría 13, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor dispuesto por Resolución N° 154/15 y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

